



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2026 de fecha 29 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-008/2026

POR LA QUE SE MODIFICA EL ART. 1º) DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 011-038/2026 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026, “POR LA QUE SE REGLAMENTA, HABILITA, Y ASIGNAN MONTOS A LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA LA UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE GASTOS DEL FONDO FIJO O CAJA CHICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, AMPLIADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN C.A. N° 024-009/2026, “POR LA QUE SE AUTORIZA LA REPROGRAMACIÓN ENTRE ÁREAS QUE DEPENDEN DEL FONDO 2 Y SE ASIGNAN MONTOS A LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, MODIFICANDO EL IMPORTE DE FONDO FIJO O CAJA CHICA DEL GABINETE DE PRESIDENCIA, QUE DEPENDE DEL FONDO 1, ESTABLECIDO EN EL ANEXO I - DEPENDENCIAS CON ASIGNACIONES DE FONDO FIJO O CAJA CHICA.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 684/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de abril de 2026, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 133/2026, de fecha 28 de abril de 2026, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución, “POR LA QUE SE MODIFICA EL ART. 1º) DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 011-038/2026, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026, “POR LA QUE SE REGLAMENTA, HABILITA, Y ASIGNAN MONTOS A LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA LA UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE GASTOS DEL FONDO FIJO O CAJA CHICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, AMPLIADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN C.A. N° 024-009/2026, “POR LA QUE SE AUTORIZA LA REPROGRAMACIÓN ENTRE ÁREAS QUE DEPENDEN DEL FONDO 2 Y SE ASIGNAN MONTOS A LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, MODIFICANDO EL IMPORTE DE FONDO FIJO O CAJA CHICA DEL GABINETE DE PRESIDENCIA, QUE DEPENDE DEL FONDO 1, ESTABLECIDO EN EL ANEXO I - DEPENDENCIAS CON ASIGNACIONES DE FONDO FIJO O CAJA CHICA”; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 7609/2025, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”;

Que, el Decreto Reglamentario N° 5311/2026, que reglamenta la Ley N° 7609/2025, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, en su Art. 260° “FONDO FIJO O CAJA CHICA”, autoriza a los OEE, en el

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 030/2026 de fecha 29 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-008/2026

marco del Artículo 41° de la Ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones, las adquisiciones y pagos de bienes y servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica, que se regirán por las normas y procedimientos dispuestos en el Decreto de referencia;

Que, resulta necesario realizar los ajustes a las asignaciones realizadas en concepto de Fondo Fijo a fin de cubrir con las necesidades urgentes de la institución, por lo que se solicita la ampliación del monto asignado a la Dependencia Gabinete de Presidencia;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, modificarla y/o aclararla de oficio;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia Administrativa y Financiera, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y de la Nota Interna PR/GAF/N° 133/2026, de fecha 28 de abril de 2026, suscrito por la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la modificación del Anexo I - Dependencias con Asignaciones de Fondo Fijo o Caja Chica aprobado en el Art. 1°) de La Resolución C.A. N° 011-038/2026, de fecha 18 de febrero de 2026 y establecer la asignación mensual de Fondo Fijo o Caja Chica, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

PRESIDENCIA			
N°	DEPENDENCIA	ASIGNACIÓN APROBADA POR RESOL. C.A. N° 011-038/2026 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026	IMPORTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2026
1	Gabinete de Presidencia	2.000.000	30.000.000
Total: Gabinete de Presidencia – FONDO I			30.000.000

- 2°) Establecer que el importe asignado a las demás dependencias permanecerá invariable.-----

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 030/2026 de fecha 29 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-008/2026

- 3°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago.-----
- 4°) Autorizar a la Dirección de Tesorería, a los desembolsos de los fondos, de conformidad al marco legal vigente.-----
- 5°) Encomendar a la Auditoría Interna, la realización de los controles pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

ye